



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Málaga
Menciones:	Mención en Intervención Psicosocial, Mención en Intervención Psicoeducativa, Mención en Psicología Clínica
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Facultad de Psicología y Logopedia
Universidad/es participante/s:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la actualización de la nueva denominación del Centro, que en la actualidad es Facultad de Psicología y Logopedia, así como el enlace a las Normas de Permanencia.

Los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso se han actualizado indicando el perfil de ingreso recomendado. También se ha actualizado y desarrollado los requisitos de acceso y los criterios de admisión.

En relación a la planificación de enseñanzas en el apartado de explicación general de la planificación del plan de estudios, el texto de "dominio de lengua extranjera" se modifica por el siguiente texto: El dominio del segundo idioma se evaluará según lo establecido en el convenio de colaboración entre las Universidades Públicas Andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras para la obtención del título de Grado. La acreditación del nivel de idioma B1 se realizará mediante la presentación de un certificado oficial entre los recogidos en las tablas de certificados oficiales incluidas en dicho convenio.



Se actualizan los datos referidos al Responsable del Título, el Representante Legal del Título y del Solicitante del Título.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título.

Se solicita la actualización en la denominación de la Facultad que ahora se denomina "Facultad de Psicología y Logopedia", así como el enlace a las Normas de Permanencia.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se indica el perfil de ingreso recomendado. Se ha actualizado y desarrollado la normativa de admisión. Se ha actualizado la normativa del Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

En el apartado Planificación de las Enseñanzas. 5.1 Explicación general de la planificación del plan de estudios, el texto de "DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA" se modifica por el siguiente texto: DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA. El dominio del segundo idioma se evaluará según lo establecido en el convenio de colaboración entre las Universidades Públicas Andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras para la obtención del título de Grado. La acreditación del nivel de idioma B1 se realizará mediante la presentación de un certificado oficial entre los recogidos en las tablas de certificados oficiales incluidas en dicho convenio.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Se realizan consideraciones y/o recomendaciones que su incorporación o aplicación podrán ser objeto de seguimiento en los próximos años y que ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios.

Criterio 5. Plan de estudios

Se hace constar en el presente informe que la Memoria no contempla las actividades formativas y metodologías docentes correspondientes, asignadas y que son de aplicación en cada materia, la información de la Memoria debe completarse en próximas actualizaciones del Título.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 31/01/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro